

Bono de Empleo Joven

Una iniciativa de la Junta de Andalucía para combatir el paro juvenil



¿Qué es el Bono de Empleo Joven?

Una medida de carácter económico destinada a favorecer la contratación de una persona joven, con edad comprendida entre los 18 y 35 años, que esté en posesión de un título universitario o de formación profesional, de grado medio o superior, o que haya obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través del Programa de Segunda Oportunidad Educativa y que acceda a un contrato de trabajo con las condiciones del Bono.

¿Cómo funciona el Bono de Empleo Joven?

La persona candidata al Bono de Empleo Joven debe presentar la solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para acceder al Programa. Una vez que se le reconozca la titularidad del Bono y en el momento que formalice un contrato laboral, a jornada completa y por un periodo mínimo de 12 meses, el Bono se hará efectivo a la empresa o entidad empleadora.

¿A cuánto asciende la subvención?

El importe destinado es de un máximo de 4.800 euros para un contrato de 12 meses.

Información para la Persona Joven candidata al Bono de Empleo Joven

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona física que cumpla los siguientes requisitos:

- tener la vecindad administrativa (estar empadronado) en alguno de los municipios de Andalucía
- tener una edad comprendida entre 18 y 35 años, ambos inclusive
- no estar inscrito en situación de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- tener alguna de las siguientes titulaciones, obtenida dentro de los tres años anteriores:
 - Grupo 1: Título universitario oficial (Licenciatura, Diplomatura o Grado asimilable) o título superior equivalente de enseñanzas artísticas superiores.
 - Grupo 2: Título de técnico o técnico superior de Formación Profesional, título de técnico o técnico superior en artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas.
 - Grupo 3: Título de Graduado en ESO procedente del Programa de Segunda Oportunidad Educativa

¿Qué plazo tengo para solicitarlo?

Fechas a tener en cuenta en la tramitación del Bono de Empleo Joven

1 de Junio	1 de Julio	30 de septiembre	20 de noviembre
Se abre el plazo para solicitar el Bono de Empleo Joven	Se cierra el plazo para solicitar el Bono de Empleo Joven	Finaliza el plazo para resolver las solicitudes	Fecha límite para formalizar los contratos

Para más información:

➤ **Nuestra Oficina Virtual de Empleo:**
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

➤ **Un correo electrónico de consulta:**
bonoempleo.sae@juntadeandalucia.es

➤ **Equipo especializado para la atención telefónica**
902 996 031

➤ **Redes Sociales:**
Facebook (/EmpleoAndalucia)
Twitter (@SAEmpleo)